



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 28.495

Mendoza, 17 NOV 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Las cifras de feminicidios y de otras manifestaciones de la violencia familiar y de género a lo largo del país, y especialmente en Mendoza, que ponen de manifiesto la urgente necesidad de diseñar e implementar políticas públicas integrales que aborden esta problemática estructural, así como plantear una respuesta específica del poder judicial.

Que en el ámbito de la justicia, y pese a la puesta en marcha de iniciativas valiosas, como el Protocolo de actuación en materia de violencia familiar y de género aprobado en diciembre de 2016, la gran cantidad de denuncias por hechos de violencia de género sumada a los obstáculos que enfrentan las personas en situación de violencia en el acceso a la justicia obliga a reflexionar y a diseñar e implementar nuevos mecanismos de respuesta.

Que este compromiso emana de los instrumentos internacionales que obligan a nuestro país, y exigen además una formación y capacitación constante en la temática.

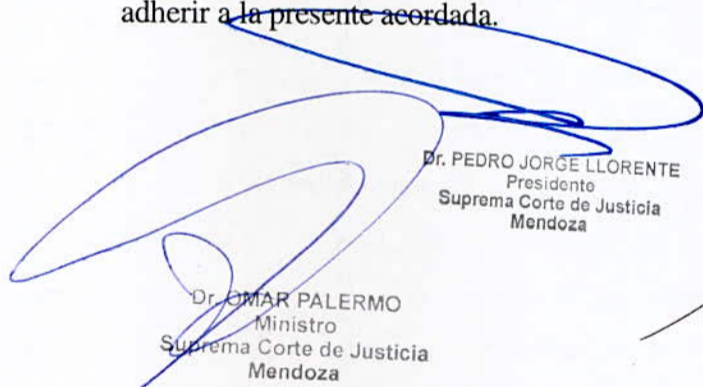
Que la necesidad de la presente jornada de reflexión y formación surge de los mandatos de convenios internacionales en materia de derechos humanos incorporados a la letra de nuestra Constitución Nacional y a las legislaciones específicas de nuestro ordenamiento jurídico, como la Ley 26.485 – *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* -que expresamente señala la obligatoriedad de tales formaciones-.

Que, además, en virtud de la ACORDADA N° 27.794 -que dispone Aprobar y poner en funcionamiento el Protocolo de Actuación en Violencia Familiar y de Género en el ámbito del Poder Judicial de Mendoza- se resuelve también encomendar a la Dirección de Derechos Humanos y a la Coordinación del Fuero de Familia la organización de charlas, cursos y jornadas de capacitación obligatoria y permanente para todos los operadores del sistema de violencia a los que está destinado el protocolo, los que además deberán servir para la reflexión y el análisis sobre los resultados obtenidos y aspectos por mejorar.

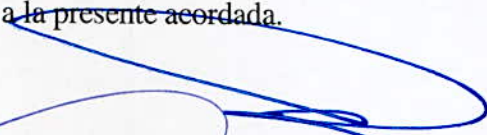
Por lo expuesto y de conformidad con las normas legales en vigencia, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1. APROBAR y AUSPICIAR la Jornada de Lanzamiento del CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA sobre violencia familiar denominada: "ABRIENDO CAMINOS A UNA TUTELA JUDICIAL MAS EFECTIVA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA" organizada por la Universidad de Mendoza y Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse el día 27 de noviembre de 2017, de 11 a 13 horas en el Salón de Actos del Poder Judicial, conforme programa que se adjunta como anexo I.
2. Invitar a auxiliares, funcionarios y magistrados del fuero de familia y juzgados de paz, así como a auxiliares, funcionarios y magistrados de los demás fueros y dependencias del poder judicial a asistir y participar de las jornadas
3. AUTORIZAR al personal, funcionarios y magistrados del fuero de familia y paz con competencia en familia a asistir a las presentes jornadas debiendo cada tribunal organizar las guardias mínimas.
4. DISPONER que las inscripciones se realicen a través de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.
5. Invitar al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa a adherir a la presente acordada.



Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. PEDRO JORGE LLORENTE
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza